

C. CATALINA

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600031722 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 25 de Febrero de 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Se le solicita a la regidora Luis Adrián Peña Gómez dar contestación oportuna y veras acerca de si hizo modificaciones o eliminaciones en reglamentos dentro de lo que va de su gestión?” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento.

Hago de su conocimiento que el análisis, estudio y trabajo necesario para realizar modificaciones a los reglamentos municipales corresponden a la Comisión de Reglamentos cuyas facultades y competencias están previstas tanto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 08 de Marzo de 2022



SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO

LIC. MARLON MICHELLE MARÍN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA